

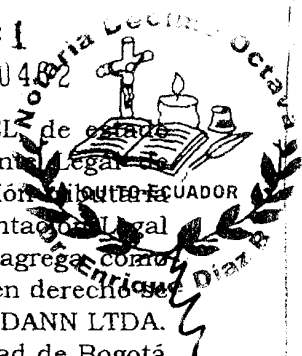
ESCRITURA NUMERO: MIL

SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES

01-3 c.c. 5^{ta}
1353-10-2000

0000001

810482



PRIMERO.- OTORGANTE: Comparece el señor BORIS SPIWAK KNORPEL de estado civil soltero, de nacionalidad Colombiana, en su calidad de Representante Legal de la compañía HOTELES DANN LTDA., compañía colombiana con el número de identificación 860.069.391-2 según se desprende del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Compañía emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se agrega como documento habilitante a la presente y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** HOTELES DANN LTDA. es una persona jurídica de nacionalidad colombiana, constituida en la ciudad de Bogotá mediante escritura pública número 291 en la Notaría Once de Bogotá, el día 6 de marzo de 1979, e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 23 de marzo de 1979, bajo el número 68.862 del Libro respectivo, según se desprende del Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá - Colombia. **TERCERO.- PODER GENERAL:** En cumplimiento de lo que dispone el acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía HOTELES DANN LTDA. cuya copia certificada se adjunta, como documento habilitante, el señor BORIS SPIWAK KNORPEL en su calidad de Representante Legal de la compañía HOTELES DANN LTDA., de nacionalidad Colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía 17.077.879 de Bogotá, confiere poder general amplio y suficiente como apoderado general de la compañía HOTELES DANN LTDA. sucursal Ecuador a favor del señor ANDRÉS ALARCON ACEVEDO, de nacionalidad colombiana, con cédula de residente ecuatoriano número 17-1723499-9 en reemplazo de la doctora ALBA LUCIA ORTEGA DE GRIJALBA, por tiempo indefinido y con las siguientes atribuciones: actuar como representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía HOTELES DANN LTDA. sucursal Ecuador, con las más amplias facultades y atribuciones como en derecho se requiere, para que pueda actuar ante cualquier autoridad de la República del Ecuador ya sea Nacional, Provincial o Municipal, así también para que pueda celebrar toda clase de actos, negocios o contratos, que deban ejecutarse en la República del Ecuador y en relación con estos a ejercer las acciones que le corresponde a la sociedad, cumpliendo con las obligaciones contraídas, podrá demandar por si o por intermedio de abogado, contestar demandas, transigir, someter el pleito a la decisión de árbitros, interponer recursos, actuar pruebas, impugnar las mismas, desistir de las acciones o recursos con amplias atribuciones, inclusive las estipuladas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. Para cumplir con este mandato el apoderado podrá contratar empleados, fijar sus salarios, establecer condiciones de trabajo, terminar los contratos, recibir sumas de dinero, emitir recibos, abrir y cerrar cuentas en bancos, aceptar obligaciones, emitir títulos de crédito, endosar o negociar documentos y protestar toda clase de títulos, otorgar garantías reales, y firmar los respectivos documentos en nombre de HOTELES DANN LTDA., sucursal Ecuador. Finalmente cumplirá y hará cumplir los acuerdos, resoluciones y decisiones de la Junta General de Socios. Se deja expresa constancia que las relaciones jurídicas establecidas entre el señor ANDRÉS ALARCON ACEVEDO y la compañía HOTELES DANN LTDA Sucursal Ecuador se regirán por las reglas del mandato del Código Civil del Ecuador. **CUARTO.- REVOCATORIA DEL PODER:** En cumplimiento con o dispuesto por la Junta General de Socios, el señor BORIS SPIWAK KNORPEL, representante legal de HOTELES DANN LTDA., Colombia, deja sin efecto el contrato de mandato otorgado a la doctora ALBA LUCIA ORTEGA DE GRIJALBA, el 26 de febrero de 1999 en el cual la doctora ALBA LUCIA ORTEGA DE GRIJALBA fue nombrada apoderada general de la compañía HOTELES DANN LTDA del Ecuador.

Atentamente,

BORIS SPIWAK KNORPEL
Representante Legal

44
1X38
6334
12.24

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Treinta del Circulo de Santafé de

Bogotá, D. C. compareció BOLIS

SILVIA KNORPEL

con C.C. 17.077.879 BOLIS declaró que

la firma que aparece en el presente documento es

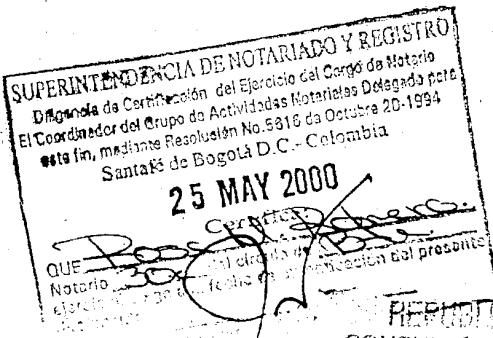
la suya y es la del mismo Bolis, cierto."

Santafé de Bogotá, D.C. de 24 de MAYO de 2000

el declarante

Diligencia

Autorizo el anterior reconocimiento.



10 DE AGOSTO
RECONOCIMIENTO
2000 MAY 26 A M 45

JEFES DE CALIFICACIONES
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

270705
ALBA OBANDO
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSULADO GENERAL EN BOGOTÁ

Presentada para Autenticar la Firma que antecede
el Suscrito CONSUL DEL ECUADOR, Certifica
es autenticando la que usa el Señor

Alfonso José Jarama
Alfonso Jarama

en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 1071/2000

Arancel 17-9 Valor 107302

Fecha 20-05-2000 de Mayo de 2000

El Suscrito no asume responsabilidad alguna por

el contenido de este documento.

[Signature]



0000002 010463

ACTA Nº
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
HOTELES DANN LTDA.



En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., a las ocho horas del día 15 de mayo del 2000, en las oficinas de HOTELES DANN LTDA. ubicada en la calle 94 N° 19-71 de esta ciudad, se reunieron los socios de la compañía como sigue:

SOCIO	REPRESENTADO POR	Nº DE CUOTAS
GUTTA K. DE SPIWAK		375.000
ETTY SPIWAK DE EISSEN	GUTTA K. DE SPIWAK	125.000
FRIDA SPIWAK DE ROTLEWICZ	GUTTA K. DE SPIWAK	125.000
BORIS SPIWAK KNORPEL		625.000
TOTAL		1.250.000

Por hallarse representada la totalidad de cuotas de interés social se obvia la convocatoria.

La Junta Extraordinaria de Socios elige como Presidente de la presente reunión a la Sra. GUTTA KNORPEL DE SPIWAK y como secretario al señor BORIS SPIWAK KNORPEL.

La señora Presidente somete a consideración de la Junta Extraordinaria de socios el siguiente orden del día:

- 1.- Verificación de quórum
- 2.- Revocatoria del poder general otorgado a la Dra. Alba Lucia Ortega de Grijalba de la sociedad HOTELES DANN LTDA. en la República del Ecuador
- 3.- Designación del apoderado general de la sociedad en la República del Ecuador.

El orden del día es aprobado por unanimidad por la Junta Extraordinaria de Socios.

En desarrollo del primer punto, el señor secretario informa que existe quórum para deliberar y decidir.

En desarrollo del segundo punto, La Junta Extraordinaria de Socios, mediante la presente acta revoca el poder otorgado el día 26 de febrero de 1999, a la Dra. Alba Lucia Ortega de Crijalba para que represente a la compañía extranjera en el Ecuador HOTELES DANN LTDA.

En desarrollo del tercer punto, la señora GUTTA K. DE SPIWAK, propone a la Junta la designación como apoderado General de la Compañía en la sucursal del Ecuador, al señor ANDRÉS ALARCON ACEVEDO, de conformidad con el texto de poder general elaborado por la doctora ALBA LUCIA ORTEGA DE GRIJALBA, cuyo texto es el siguiente:

PRIMERO.- OTORGANTE: Comparece el señor BORIS SPIWAK KNORPEL, de estado civil soltero, de nacionalidad Colombiana, en su calidad de Representante Legal de HOTELES DANN LTDA., compañía colombiana con el número de identificación tributaria 860.069.391-2 según se desprende del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Compañía emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se agrega como documento habilitante a la presente y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: HOTELES DANN LTDA. es una persona jurídica de nacionalidad colombiana, constituida en la ciudad de Bogotá mediante escritura pública número 291 en la Notaría Once de Bogotá, el día 6 de marzo de 1979, e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 23 de marzo de 1979, bajo el número 68.862 del Libro respectivo, según se desprende del Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá - Colombia.

TERCERO.- PODER GENERAL: En cumplimiento de lo que dispone el acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía HOTELES DANN LTDA. cuya copia certificada se adjunta, como documento habilitante, el señor BORIS SPIWAK KNORPEL en su calidad de Representante Legal de la compañía HOTELES DANN LTDA., de nacionalidad Colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía 7.077.879 de Bogotá, confiere poder general amplio y suficiente como apoderado general de la compañía HOTELES DANN LTDA. sucursal Ecuador a favor del señor ANDRÉS ALARCON ACEVEDO, de nacionalidad colombiana, con cédula de residente ecuatoriano número 17-1723499-9 en reemplazo de la doctora ALBA LUCIA ORTEGA DE GRIJALBA, por tiempo indefinido y con las siguientes atribuciones: actuar como

representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía HOTELES DANN LTDA. sucursal Ecuador, con las amplias facultades y atribuciones como en derecho se requiere, para que pueda actuar ante cualquier entidad de la República del Ecuador ya sea Nacional, Provincial o Municipal, así también para que pueda celebrar toda clase de actos, negocios o contratos, que deban ejecutarse en la República del Ecuador y en relación con estos a ejercer las acciones que le corresponde a la sociedad, cumpliendo con las obligaciones contraídas, podrá demandar por si o por intermedio de abogado, contestar demandas, transigir, someter el pleito a la decisión de árbitros, interponer recursos, actuar pruebas, impugnar las mismas, desistir de las acciones o recursos con amplias atribuciones, inclusive las estipuladas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. Para cumplir con este mandato el apoderado podrá contratar empleados, fijar los salarios, establecer condiciones de trabajo, terminar los contratos, recibir sumas de dinero, emitir recibos, abrir y cerrar cuentas en bancos, aceptar obligaciones, emitir títulos de crédito, endosar o negociar documentos y protestar toda clase de títulos, otorgar garantías reales, y firmar los respectivos documentos en nombre de HOTELES DANN LTDA., sucursal Ecuador. Finalmente cumplirá y hará cumplir los acuerdos, resoluciones y decisiones de la Junta General de Socios. Se deja expresa constancia que las relaciones jurídicas establecidas entre el señor ANDRÉS ALARCON ACEVEDO y la compañía HOTELES DANN LTDA Sucursal Ecuador se regirán por las reglas del mandato del Código Civil del Ecuador.

CUARTO.- REVOCATORIA DEL PODER: En cumplimiento con lo dispuesto por la Junta General de Socios, el señor BORIS SPIWAK KNORPEL, representante legal de HOTELES DANN LTDA., Colombia, deja sin efecto el contrato de mandato otorgado a la doctora ALBA LUCIA ORTEGA DE GRIJALBA, el 26 de febrero de 1999 en el cual la doctora ALBA LUCIA ORTEGA DE GRIJALBA fue nombrada apoderada general de la compañía HOTELES DANN LTDA del Ecuador.

Atentamente

BORIS SPIWAK KNORPEL
Representante Legal

Al haberse agotado los asuntos a tratar, la Presidente dispone un receso para la redacción del Acta, laborado dicho documento se procede a la lectura del mismo, siendo aprobado por unanimidad.

La Presidente clausura la reunión a las 11 horas del día 15 de mayo del 2000

GUTTA KNORPEL DE SPIWAK
Presidente

BORIS SPIWAK KNORPEL
Secretario

0000003

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Treinta del Circuito de Santafé de Bogotá, D. C. compareció GUTTA KNORPEL DE SPIWAK

con C.C. 20.042.894 BOB declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Santafé de Bogotá, de 1999

el declarante

Diligenció Autorizó, el Anterior Reconocimiento.

NOTARIO TREINTA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Treinta del Circuito de Santafé de Bogotá, D. C. compareció BONIS SPIWAK KNORPEL

con C.C. 17.022.879 BOB declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Santafé de Bogotá, de 1999

el declarante

Diligenció Autorizó, el Anterior Reconocimiento.

NOTARIO TREINTA



2000 MAY 26 A 14:45
JOSÉ DE LOS RÍOS
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

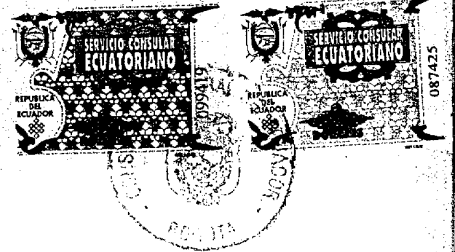
2707107
ALBA ORBANZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL

Presentada para Autenticar la Firma que antecede el Suscrito CONSUL DEL ECUADOR. Certifico que es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 1070/1999
Aprobado # 374 Valor \$ 300
Fecha 30 de Mayo de 1999
El Suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este Documento

JOSÉ DE LOS RÍOS
Ministro Encargado
de las Funciones Consulares



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Diligencia de Certificación del Ejercicio del Cargo de Notario
El Coordinador del Grupo de Asesorías Notariales Califica para esta fin, mediante Resolución No. 0043 de Octubre 20-1999
Santafé de Bogotá D.C. - Colombia
25 MAY 2000
Dios H. Páez



010465

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

16 DE MAYO DEL 2000

HORA 16:57:23

02N04051615598PJX1009

HOJA : 001

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE
COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE LOS CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA
PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A
LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 3-341814.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS
E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : HOTELES DANN LTDA

N.I.T. : 08600693912

DOMICILIO : SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00116023

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.291, NOTARIA 11 DE BOGOTA EL 6
DE MARZO DE 1979 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE MAR
ZO DE 1979, BAJO EL NUMERO 68862 DEL LIBRO RESPECTIVO SE CONSTITU
YO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA: "PROMOTORA HOTELERA COLOMBO-
VENEZOLANA LTDA"

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO.1.881 NOTARIA 9A. DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE
1.986, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 1.986 BAJO EL NO.190.211 DEL LI
BRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO EL NOMBRE DE: "PROMOTORA HOTELERA CO-
LOMBO VENEZOLANA LTDA" POR EL DE: "HOTELES DANN LTDA" E INTRODUCI
JO OTRA REFORMA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
190	20-I-1988	9A. BOGOTA	25-III-1988-NO.232114
2894	22-VIII-1988	30 BOGOTA	3-X- 1.988-NO.246994
2839	31-VIII-1989	30 BOGOTA	22-IX -1.989-NO.275647
3506	13-X -1993	30 STAFE BTA	4-XI -1.993-NO.426043
4120	23-XII-1.994	30 STAFE BTA	24--I--1.995-NO.478498
1222	8-V---1.995	30 STAFE BTA	9--V--1.995-NO.491561
1341	17-V---1.995	30 STAFE BTA	30-V--1.995 NO.494603
0002214	97/10/21	00030 SANTA FE DE BOG	00609032 97/11/05

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
06 DE MARZO DEL 2009 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD HOTELERA EN SUS
DIFERENTES ASPECTOS, ASI COMO LA DE LA INTEGRACION HOTELERA
COLOMBO-VENEZOLANA; LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DESTINADOS A LA

0000004



PRESTACION DE SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS, LA REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, LA COMPRA, LA VENTA, EL ARRENDAMIENTO, LA ADMINISTRACION, LA CUSTODIA Y LA CIRCULACION DE TODA CLASE DE BIENES PROPIOS AJENOS. CON MIRAS AL LOGRO CABAL DE SU OBJETIVO PODRA INTERVENIR EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, EN TODO ACTO O CONTRATO QUE CONSTE EN TITULOS VALORES; EJECUTAR O CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR CON ELLOS LAS OPERACIONES PROPIAS DE TALES ENTIDADES; RECIBIR Y DAR BIENES EN COMODATO O EN MUTUO, CON O SIN INTERESES Y CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES, CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA O SOCIO EN UNA O MAS COMPANIAS, FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS O ABSORBERLAS, BIEN SEA QUE ESTA TENGAN OBJETO SIMILAR AL SUYO O NO.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 1,250,000,000.00000 DIVIDIDO EN 1,250,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

SPIWAK KNORPEL BORIS	C.C. 00017077879
NO. CUOTAS: 625,000.00	VALOR:\$625,000,000.00
SPIWAK GUTTA KNORPEL DE	C.C. 00020040534
NO. CUOTAS: 375,000.00	VALOR:\$375,000,000.00
ROBLEWICZ FRIDA SPIWAK DE	*****
NO. CUOTAS: 125,000.00	VALOR:\$125,000,000.00
EISSEN ETTY SPIWAK DE	*****
NO. CUOTAS: 125,000.00	VALOR:\$125,000,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 1,250,000.00	VALOR :\$1,250,000,000.00000

CERTIFICA :

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2537 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1. 998 INSCRITO EL 9 DE OCTUBRE DE 1.998 BAJO EL NO. 46374 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DE CRECER S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL CONTRA REBECA RAQUEL KNORPEL, LEON KNORPEL MORGANSTEIN, BORIS SPIWAR KNORPEL Y RAQUEL KNORPEL E HIJAS & CIA S EN C, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE BORIS SPIWAK KNORPEL POSEE EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000080 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE JULIO DE 1997 , INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00594938 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SPIWAK KNORPEL BORIS	C.C.00017077879
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002839 DE NOTARIA 30 DEL 31 DE AGOSTO DE 1989 , INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1989 BAJO EL NUMERO 00275648 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION



010466

01

16330770

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

16 DE MAYO DEL 2000

HORA 16:57:24

02N04051615598PJX1009

HOJA : 002

SUPLENTE DEL GERENTE

SPIWAK GUTTA KNORPEL DE

C.C.00020040534

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE SERA DESIGNADO POR LA JUNTA DE SOCIOS, TENDRA COMO PERIODO UN -1- AÑO, NO OBSTANTE LO CUAL PODRA SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO O REELEGIDO INDEFINIDAMENTE Y DEBERA OCUPAR SU CARGO MIENTRAS NO SE PRODUZCA SU REEMPLAZO. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN JUICIO O FUERA DE EL; TENDRA EL USO DE LA RAZON SOCIAL; PODRA HACER DEPOSITOS EN LOS BANCOS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO ASIMILABLES A ESTOS O NO, INTERVENIR EN TODO ACTO O CONTRATO QUE CONSTE EN TITULOS-VALORES, EJECUTAR O CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR CON ELLOS LAS OPERACIONES PROPIAS DE TALES ENTIDADES, RECIBIR Y DAR BIENES EN COMODATO O EN MUTUO, BIEN CON O SIN INTERESES Y CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES; CUIDARA TANTO DE LA RECAUDACION COMO DE LA INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPANIA; PRESENTARA A LA JUNTA DE SOCIOS, EN SU SESION ORDINARIA, EL INVENTARIO Y EL BALANCE GENERALES, LAS CUOTAS, EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD; PROPONDRA LA CREACION DE LOS CARGOS QUE ESTIME CONVENIENTES Y PROVEERA A ELLOS; LLEVARA A CABO LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS, CONSTITUIRA LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA, EN QUIEN PODRA DELEGAR LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE A BIEN TENGA, INCLUSIVE LAS DE SUSTITUIR, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, DISPONER DEL DERECHO EN LITIGIO Y CONFESAR; SOLEMNIZAR CON LOS REQUISITOS DE LEY LAS REFORMAS QUE SE INTRODUCAN AL ESTATUTO SOCIAL; EL GERENTE DE LA SOCIEDAD, NO TENDRA NINGUNA LIMITACION PARA EJERCER LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL GERENTE CONTARA CON UN SUPLENTE ELEGIDO EN LA MISMA FORMA Y POR IGUAL PERIODO QUE EL, LO REEMPLAZARA CON IGUALES FACULTADES Y ATRIBUCIONES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.- A LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES SE LIMITARA HASTA LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000.00 M/CTE.).

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000028 DEL 16 DE ABRIL DE 1991 , INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00375975 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

GOMEZ ALEJO RAFAEL EDUARDO

C.C.00017053229

CERTIFICA :

0000005



DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 94-NO. 18-
MUNICIPIO : SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : RESTAURANTE DANN
MATRICULA NO. 00329712
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE ABRIL DE 1999
ULTIMO AÑO RENOVADO : 1999

NOMBRE : DANN NORTE
MATRICULA NO. 00342144
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DEL 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2000

NOMBRE : HOTEL REGENCY
MATRICULA NO. 00524116
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 04 DE NOVIEMBRE DE 1993
ULTIMO AÑO RENOVADO : 1993

NOMBRE : HOTEL AMBASSADOR
MATRICULA NO. 00524117
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 04 DE NOVIEMBRE DE 1993
ULTIMO AÑO RENOVADO : 1993

NOMBRE : HOTEL CHURCHILL
MATRICULA NO. 00525612
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 04 DE NOVIEMBRE DE 1993
ULTIMO AÑO RENOVADO : 1993

NOMBRE : HOTEL CARLTON
MATRICULA NO. 00526616
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 04 DE NOVIEMBRE DE 1993
ULTIMO AÑO RENOVADO : 1993

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5)
DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

EL CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
DEBIDA APARECER EN LA CONTINUACION DEL CERTIFICADO PARA QUE TENGA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Se da fe de la autenticidad del documento
expedido con la seguridad en este despacho,
correspondiente a: MARIA EUGENIA SANCHEZ FERRE

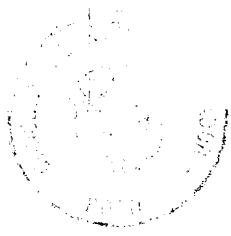
MONICA MURCIA PAEZ

29 MAY 2000

2000 MAY 29 A 11:47

NOTA DE LEGALIZACION
SANTA FE DE BOGOTA

RA



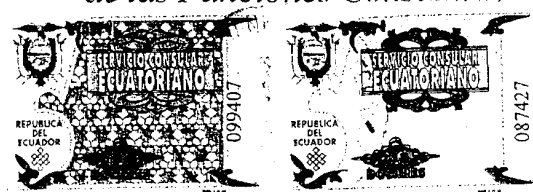
REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General en Bogotá

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito Cónsul del Ecuador. Certifica que es
auténtica, siendo la que usa el Señor

Alfonso J. J. J. J. J.
de la J. J. J. J. J.
en todas sus actuaciones.

Autenticación No. *1072/2000*
Arancel *13.9* Valor *15730.75*
Fecha *30 de Mayo 2000*
El suscrito no asume responsabilidad alguna por
el contenido de este documento.

Jose E. Nuñez T.
Ministro Encargado
de las Funciones Consulares



DE CO
SUPERINTENDENTE
MEDIANTE
EQUIPO DE
EFECTOS

0000006

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

010467



...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora
Lucia Ortega, Abogado con Matrícula Profesional número
tres mil doscientos cuarenta y dos del Colegio de
Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de
Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi
cargo, el documento que antecede, contenido en CINCO
fojas útiles, referentes al Poder General que otorga la
compañía HOTELES DANN LIMITADA a favor del señor ANDRES
ALARCON ACEVEDO. Quito, a DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.-

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.

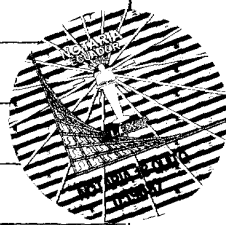
Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a. CATORCE
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



Dr. Enrique Diaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.





0000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con fecha 18 de Septiembre del 2000, a fs 3343, bajo número 2797 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131 se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la ESCRITURA constante de la presente PROTOCOLIZACIÓN.- Quito, a veinte y ocho de Marzo del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

hont / 01/03/08
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.**



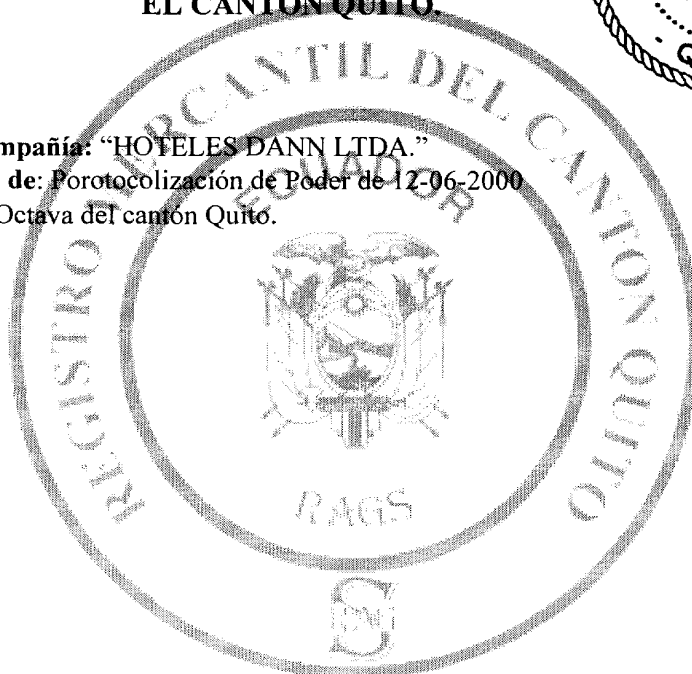
REFERENCIA:

Nombre de la Compañía: "HOTELES DANN LTDA."

Escritura Pública de: Porotocolización de Poder de 12-06-2000

Notaría: Décimo Octava del cantón Quito.

RG/mm.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008

Número de Recibo

S/N



Quién es el Representante Legal de la Compañía **"HOTELES DANN LTDA."**, a partir del Permiso para Operar.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 1040 del Registro Mercantil de seis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1697, Tomo 130, se halla inscrita Protocolización de varios Documentos relativos al Establecimiento de una Sucursal en el Ecuador de la Compañía Extranjera **"HOTELES DANN LTDA."**, y Poder que la misma otorga a favor de la Señora ALBA LUCIA ORTEGA DE GRIJALVA, la escritura pública de protocolización se otorgó el siete de Abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros.- **Que bajo No.- 2797** del Registro Mercantil de dieciocho de septiembre del dos mil, a fs 3343, Tomo 131, se halla inscrito el PODER que la Compañía Extranjera **"HOTELES DANN LTDA."**, otorga a favor de ANDRÉS AUGUSTO ALARCÓN ACEVEDO y Revocatoria de Poder que la misma otorgo a favor de la Señora ALBA LUCIA ORTEGA DE GRIJALVA, la protocolización se otorgo el doce de junio del dos mil, ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros.- Hasta la presente fecha el mencionado Poder no ha sido Revocado.- Quito, a veinte y siete de Marzo del dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GÁRBOL SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.-



RG/mm.-